$((1, \dots, 1, n))^{d} + ((1, \dots, n))^{d} + ((1, \dots,$

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ta-rragona por la que se autoriza y declara la utili-dad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita,

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), con do-micilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, solicitando autori-zación para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principa-les son las signientes: les son las siguientes:

Referencia: I.569. Origen de la línea: Desde la E. T. 20.025 F.O.C. Final de la línea: E. T. número 3.333, «Urb. San Salvador-

Depósito Regulador».

Término municipal que afecta: Pallaresos.

Tensión de servicio: 25 Kv.

Longitud en kilómetros: 0.400 (tendido subterráneo).

Conductor: Cable armado RF-3F de 50 milimetros cuadrados de acostón. dos de sección.

Estación transformadora

Tipo: Interior. Potencia: 100 KVA. Relación transformación: 25.000/380-220 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1986, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Lineas Electricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada con la E. T. que se cita y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Tarragona. 31 de marzo de 1971.—El Delegado provincial, Sabino Colavidas Alfaro.—3.829-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utili-dad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), con do-micilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, solicitando autori-zación para la instalación y declaración de utilidao pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principa-les son las siguientes:

Referencia: 1,479 Origen de la linea: Desde la E. T. número 3,103 Final de la línea; E. T. número 3,242 (edificio «La Fonde-

Término municipal que afecta: Cambrils. Tensión de servicio: 25 Kv. Longitud en kilómetros: 0,410 (tendido subterrángo). Conductor: Cable armado RF-3P de 50 milimetros cuadra-

dos de sección.

Estación transformadora

Tipo: Interior, Potencia: 300 KVA. Relación transformación: 25.000/380-220 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 16/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Lineas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto: Autorizar la instalación de la linea solicitada con la E. T. que se cita y declarer la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Tarragona, 31 de marzo de 1971.—El Delegado provincial, Sabino Colavidas Alfaro.—3.827-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ta-rragona por la que se autoriza y declara la utili-dad pública en concreto de la instalación eléctri-ca que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa

Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), con domicilio en Barcelona, pasco de Gracia, 132, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidurobre de paso, de las instalaciones electricas, cuyas caracteristicas técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1 594

Origen de la linea: Apoyo número 28 de la linea 25 Kv.; de-rivación a E. T. 3.008, «Hidronitro». Final de la linea: E. T. número 3.289 (Transportes, Adua-

rinai de la linea: E. E. número 3.289 (Transportes, Adua-nas y Consignaciones). Término municipal que afecta: Tarragona. Tensión de servicio: 25 Kv. Longitud en kilómetros: 0.028. Conductor: Cobre de 15,904 milimetros cuadrados de sección. Material de apoyos: Madera.

Estación transformadora

Tipo: Interior.

Potencia: 50 KVA. Relación transformación: 25.900/280-220 V.

Relación transformación. 25.300 580-220 v. Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1968, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Lineas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto: Autorizar la instalación de la linea solicitada con la E. T. que se cita y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Tatragona, 31 de marzo de 1971.—El Delegado provincial, Sabino Colavidas Alfaro.—3.828-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ta-rragona por la que se autoriza y declara la utili-dad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trâmites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER) con do-micilio en Barcelona, pasco de Gracia. 132, solicitando autori-zación para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principa-les son las signientes: les son las signientes:

Referencia: 1,538. Origen de la linea: Desde la E. T. número 3,311. Final de la linea: E. T. número 3,325 (Urb. Playa de la

Mors-fase [11].

Termino municipal que sfecta: Tarragona.

Tensión de servicio: 25 Kv.

Longitud en kilometros: 0.570 (tendido subterráneo).

Conductor: Cable armado RF-3P de 50 milimetros cuadrados de seccion,

Estación transformadora

Tipo: Interior.

Potencia: 1000 KVA. Relación transformación: 25.000/380-220 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley
10/1966, de 18 de marzo: Decreto 1775/1967, de 22 de julio;
Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneos Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificadopor Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resteito:
Autorizar la instalación de la linea solicitada con la E. T. que
se cita y declarer la utilidad pública de la misma, a los efectos
de la imposicion de la servidumbre de paso, en las condiciones alcance y limitaciones que ostableo el Reglamento de la
Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Turregona, 2 de abril de 1971. El Delegado provincial, Sabino Colavidas Alfaro.—3.830-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utili-dad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial a instancia de Ælectra del Ebro. S. A.», con domicilio en Barcelona, Muntaner, 330, solici-tando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de peso, de las instalaciones ciéctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.704.

Referencia: 1.704.
Origen de la linea: Torre metàlica de final de linea de «Arrocerias Reunidas del Ebro, S. A.s.
Final de la linea: Poste número 52. E. T. «Cervera» número 2; E. T. «Aigodonera» y E. T. «Forrajes».
Términos municipales que afecta: Aldea-Tortosa.
Tensión de servicio: 25 Kv.
Longitud en kilómetros: 2,0185 linea y tres ramales de 0,146,

0,231 y 0,159.

Conductor: Cobre de 16 milímetros cuadrados de sección en línea y 10 milímetros cuadrados de sección en los ramales. Material de apoyos: Madera.

Estación transformadora

Tipo: Interior.

Potencia: E. T. «Cervera» número 2-Paitrossos 160 KVA;
T. «Algodonera» - Paitrossos 630 KVA; E. T. «Forrajes - Paitrossosa 315 KVA

Relación de transformación: 25.000/380-220 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Lineas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), ha resueito:

Autorizar la instalación de la linea solicitada con la E. T. que se cita y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la serviduambre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Tarragona, 20 de abril de 1971.—El Delegado provincial accidental, Jorge Ramis Vergés.—1,117-D.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION del Servicio Hidròlógico Forestal de Almeria del Patrimonio Forestal del Estado por la que se fifa fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.

El día 28 de mayo de 1971, a las doce horas de la mañana, ce procederá a levantar el acta previa a la ocupación de la finca denominada «Umbria de Velefique y las Umbrías y el Bosque», sita en los términos municipales de Velefique, Sierro, Sufli, Senés y Tahal (Almeria), propiedad de don José García García, con domicilio en Velefique (Almeria), calle Real, número 9, afectada por Decreto de 21 de diciembre de 1961.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almeria, 28 de abril de 1971.—El representante de la Administración.—2.610-E.

MINISTERIO DEL AIRE

ORDEN de 30 de abril de 1971 por la que se convocan 240 plazas para ingreso en las Escuelas de Formación Profesional Industrial del Ejercito del Aire (voluntariado especial).

Se anuncian 240 plazas para ingreso en las Escuelas de Formación Profesional Industrial de este Ejército, según la distribución de Ramas y Escuelas que se indican y con arreglo a las bases que se disponen en los artículos siguientes:

Distribución

Ramas	Piazas
Rama del Metal (Escuela de Formación Profesional Industrial de Logroño.)	100
Rama Eléctrica Rama Electrónica (Escuela de Formación Profesional Industrial de Cuatro Vientos, Madrid.)	25 85
Rama de Automovilismo	30

Requisitos exigidos

Articulo 1.º Podrán solicitar esta convocatoria todos los españoles varones que reunan las condiciones siguientes:

Haber nacido en los años 1954, 1955 ó 1956. Centar con el consentimiento paterno o del tutor.

c) Tener buena conceptuación moral y social,
d) No hallarse procesado ni haber sido expulsado de algún
Cuerpo del Estado o Centro oficial de enseñanza.
e) No estar incluido en la Matricula Naval Militar ni pertenecer al voluntariado normal o especial de los Ejércitos de
Tierra o Mar, ni ser Alumno de otra Escuela del Ejército del

f) Los aspirantes que pertenezcan al Ejército del Aire, sin estar incluidos en el apartado é), deberán rescindir su compromiso con aquél, según se específica en el artículo sexto.
 g) Hallarse en posesión del certificado oficial de estudios

primarios.

Instancias

Art. 2.º Las instancias solicitando la admisión a esta convocatoria serán dirigidas al Jefe de la Escuela correspondiente a la Rama elegida, con arreglo al formulario número 1, publicado en la presente convocatoria, sin omitir dato alguno de los que figuran en el mismo, debiendo acompañar a dicha instancia seis fotografías del interesado, de fecha reciente, iguales, de tamaño carnet, hechas de frente y descubierto, consignando al respaldo de las mismas el nombre y apeliidos.

El plazo de admisión de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente si de la publicación de la presente Orden en el «Boletin Oficial del Estado».

Los pertenecientes al Ejército del Aire presentarán sus instancias por conducto de los Primeros Jefes de su Cuerpo, Centro o Dependencia, quienes, una vez informadas, las remitiran dentro del plazo fijado, uniende a ellas copia de la filiación y hoja de castigos e informe reservado sobre las cualidades del solicitante. del solicitante.

Art. 3.º No serán admitidas las instancias que se presenten insuficientemente reintegradas o fuera del plazo señalado.

Para ser admitidos y, en su caso, tomar parte en Art. 4.º Para ser admittuos y, en su caso, tomar parte en la oposición bastará con que los aspirantes manifiesten en sus instancias que reúnen les condiciones exigidas en el artículo primero, referidas a la fecha de expiración del plazo senalado para la presentación de las mismas, y que se comprometen si jurar acatamiento a los Principios del Movimiento y Leyes Fundamentales del Reino.

Admitidos y excluidos

Art. 5.º Por las Escuelas correspondientes se comunicará a los aspirantes su admisión a las pruebas especificadas en el artículo sexto, señalando lugar, fecha y hora en que deberán efectuar su presentación para la realización de las mismas.

A los excluídos será comunicada por dichas Escuelas esta circunstancia y las causas de su exclusión.

Pruebas de ingreso

Art. 6.º Todos los aspirantes admitidos deberán realizar las pruebas siguientes:

1.ª Reconocimiento médico (de carácter eliminatorio);

Se efectuará en las Escuelas correspondientes a la Rama solicitada, debiendo superarse los requisitos de aptitud psico-física exigidos en las normas médicas vigentes para el Ejército del Aire.

Prueba psicotécnica:

Los aspirantes deberán superar las pruebas contenidas en la batería de «test» correspondiente a la Rama elegida.

3.* Examen escrito:

Versará sobre las materias que incluye el programa que se inserta en la presente convocatoria, exigiéndose el conocimiento de las asignaturas que figuran en el mismo en la extensión que se determina en el «Libro del Aspirante», que podrá ser solicitado por los interesados a las Escuelas respectivas y cuyo importe, de 45 pesetas más 15 pesetas para gastos de envío, se remitirá por giro postal a la Escuela correspondiente.

La selección de los aspirantes se hará por riguroso orden de la puntuación obtenida entre los aprobados en el examen es-crito de Cultura en cada una de las Escuelas y con arreglo al número de plazas convocadas.

En caso de igualdad en las calificaciones finales del examen escrito, serán establecidas las siguientes preferencias:

a) Entre aspirantes pertenecientes a las Fuerzas Armadas, se antepondrá el más entiguo.